



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CABILDO DE TENERIFE A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUNDACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER VOLUNTARIO
Anualidad: 2024

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUNDACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

Los campos marcados con (*) tienen carácter obligatorio

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

PERSONA JURÍDICA:

NIF (*): _____ **DENOMINACIÓN (1)**: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____ **FAX** _____

REPRESENTANTE LEGAL:

NIF/NIE (*): _____ **NOMBRE (*)**: _____

PRIMER APELLIDO (*): _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO (*): _____ / _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

TIPO DE VÍA (*): _____ **DIRECCIÓN (*)**: _____ **Nº (*)** _____

PORTAL: _____ **ESCALERA**: _____ **PISO**: _____ **PUERTA**: _____ **PAÍS**: ESPAÑA

CÓDIGO POSTAL (*): _____ **MUNICIPIO (*)**: _____

PROVINCIA: _____



DATOS DE LA SOLICITUD:

TITULO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO:

IMPORTE DE LA SOLICITUD SUBVENCIONADA:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declara bajo su responsabilidad:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.
- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente Público, entidades privadas o particulares. En otro caso, hará constar las que haya recibido, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada y el importe de las mismas.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Que el solicitante no concurre ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Que el solicitante no es deudor por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.
- Que el solicitante se compromete a aportar al Cabildo Insular de Tenerife los documentos probatorios que se exigen o los datos adicionales que se requieran.
- Que el solicitante se compromete a contratar al personal con el perfil académico exigido en la base 9.

Firmado: